



EL MOVIMIENTO POR NUESTROS DESAPARECIDOS EN MÉXICO Y SU CAMINO HACIA LA INCIDENCIA LEGISLATIVA:

LA SIEMBRA COLECTIVA,
UNA APUESTA POR LA ESPERANZA

EL MOVIMIENTO POR NUESTROS DESAPARECIDOS EN MÉXICO Y SU CAMINO HACIA LA INCIDENCIA LEGISLATIVA:

LA SIEMBRA COLECTIVA,
UNA APUESTA POR LA ESPERANZA



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

EL MOVIMIENTO POR NUESTROS DESAPARECIDOS EN MÉXICO Y SU CAMINO HACIA LA INCIDENCIA LEGISLATIVA:

LA SIEMBRA COLECTIVA,
UNA APUESTA POR LA ESPERANZA



© EL MOVIMIENTO POR NUESTROS DESAPARECIDOS EN MÉXICO
Y SU CAMINO HACIA LA INCIDENCIA LEGISLATIVA:
LA SIEMBRA COLECTIVA, UNA APUESTA POR LA ESPERANZA

1ª edición, agosto de 2018

Participantes de la sistematización:

Alán García Campos
Alma Rosa García Guevara
Angélica de la Peña Gómez
Araceli Rodríguez Nava
Araceli Salcedo Jiménez
César Contreras León
Chasel Colorado Piña
Cristina Paredes Lachino
Diana Irís García
Dolores González Saravia
Gabriel Salvador Delgadillo
Grace Fernández Morán
Humberto Guerrero Rosales
Jannet Carmona Bernal
Jorge Verástegui González
Juan Carlos Trujillo Herrera
Lucía Díaz Genao
María Herrera Magdaleno
Michelle Quevedo Orozco
Martha Tudón Maldonado
Mirna Nereida Medina Quiñonez
Michael Chamberlin Ruiz
Nancy Raquel Rosete Núñez
Octavio Amezcua Noriega
Omaira Ochoa Mercado
Paulina Vega González
Rocío Maldonado de la Fuente
Silvia Ortiz Viesca
Yolanda Morán Isaías

Equipo de sistematización:

Adriana Cortés González
Ana Paulina Cerdán Corona
Guadalupe Ordaz
Jaidivi Núñez Varón
María Francisca Garcés Ocampo
Sylvia Aguilera García

Soporte Logístico

Guadalupe Cristino Rojas
Ana María Olivos Arenas
Judith Yasmín Pérez Cruz

Diseño: Gabriela Monticelli
Taller de Sueños | contacto.taller.ds@gmail.com

CENTRO DE COLABORACIÓN CÍVICA
Cádiz Norte 25, Colonia Extremadura Insurgentes
Delegación Benito Juárez,
Ciudad de México, 03740

www.colaboracioncivica.org

T: @ccolaboracionc

Las opiniones vertidas en el documento que se presenta, así como los análisis y las interpretaciones que se hacen, son de la exclusiva responsabilidad de sus autores y pueden no coincidir con las opiniones y puntos de vista del Centro de Colaboración Cívica. Se permite la reproducción parcial o total de este documento citando la fuente.

Impreso en México / Printed in México

Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo proporcionado por:

MacArthur
Foundation



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

ÍNDICE

Prólogo	7
Presentación	11
Introducción	13
I. RECONSTRUYENDO LA HISTORIA: LOS RELATOS DE LAS Y LOS ACTORES	16
<hr/>	
El terreno abonado para la siembra: Antecedentes	18
Las semillas que dan sentido a la existencia del MNDM	21
El cultivo y cuidado de las semillas: Desarrollo del MNDM	26
La esperanza de la siembra: Movilización y visibilización del MNDM	29
Cuidando los primeros frutos: Consultas internas y sinergia compartida	31
Las imágenes que cuentan el caminar del MNDM	36
II. NUESTRA INTERPRETACIÓN DE LA EXPERIENCIA	38
<hr/>	
Hacia la construcción de una nueva narrativa	39
La transformación personal de las y los actores sembradores	41
El Movimiento y su metamorfosis: De sujeto colectivo a sujeto político	44

III. RECONOCIENDO SABERES Y LEGADOS DE LAS EXPERIENCIAS	49
Los dilemas en el caminar de la incidencia del MNDM	50
Los aprendizajes más significativos	53
IV. LA REFLEXIÓN CONTINÚA	55
Anexo	57

PRÓLOGO

Por Jan Jarab, Representante en México del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos

Es para mí un honor escribir estas líneas de presentación a una publicación que sistematiza la experiencia de un proceso de elaboración legislativa ejemplar en materia de derechos humanos: el que llevó a la emisión de la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (la Ley General) y que tuvo como actor determinante al Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México.

La desaparición de personas es una de las más graves violaciones a los derechos humanos. Por desgracia, su dimensión en México ha alcanzado niveles críticos. La estela de sufrimiento que ha provocado es mayúscula. El desgarramiento causado es de hondas proporciones en las familias y en los entornos afectivos de las personas desaparecidas.

La ausencia de una respuesta adecuada por parte del Estado mexicano a la lacerante realidad de la desaparición de personas residió, entre otras razones, en la carencia de un marco legislativo coherente, integral y acorde con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos. Las omisiones legislativas, las contradicciones e inconsistencias normativas, la falta de predictibili-

dad y la imprecisión en la asignación de responsabilidades motivaron a diversos actores a promover la emisión de una ley general de alcance nacional. Este anhelo se materializó a finales de 2017, luego de meses de esfuerzo, pero sobre todo de días, que en algunos casos se remontan a décadas, de sufrimientos y angustias por parte de las víctimas.

Para una democracia es importante tanto el proceso de adopción de una ley como su contenido. Revisar el alcance jurídico de un texto legislativo, sus potencialidades y limitaciones es una tarea relevante, pero insuficiente. El análisis debe incluir la evaluación de la norma, mas no constreñirse a ella. Lo anterior no pretende menospreciar la relevancia de los contenidos normativos, sino entenderlos

de la mejor manera analizando los contextos en los que nacen y los procesos dinámicos que están detrás de su emisión y que en gran medida los explican. La presente obra tiene el mérito de proveernos de esta mirada, de abrirnos un ángulo de recuperación de lo que fue la experiencia de adopción de la Ley General.

Las mejores leyes son aquellas que emanan de procesos amplios de articulación y consulta. La participación es un elemento facilitador de un buen producto. En este sentido, la ONU-DH no tiene dudas en calificar como modélico el proceso de adopción de la Ley General. El carácter consultivo, informado, participativo, deliberante, reflexivo e incluyente son algunos de los activos del encomiable proceso legislativo que dio origen a la Ley.

La adopción de la Ley General fue un elemento catalizador de la emergencia de un movimiento nacional de familiares de personas desaparecidas. Alrededor de la exigencia de la aprobación de la Ley se aglutinaron decenas de colectivos de familiares que vieron en su elaboración la posibilidad de cristalizar sus exigencias; transformar sus necesidades en derechos; convertir sus demandas en obligaciones para el Estado; establecer los valores y principios operacionales para la búsqueda de sus seres queridos, el acceso a la justicia y la reparación integral, y diseñar parámetros objetivos de actuación gubernamental. Dicho de otro modo, el proceso de aprobación de la Ley se convirtió en un factor dinamizante de un actor social, en este caso, del titular de derechos.

La ley se construyó desde abajo. Tal y como lo recupera la presente publicación, el proceso permitió recuperar las exigencias y demandas de los familiares de personas desaparecidas, en su mayoría mujeres (madres, esposas, hijas y hermanas que buscan a sus seres amados). Las consultas que se realizaron para pulsar, recoger y compilar el sentir de las familias –mediante ejercicios de diálogo horizontales y participativos– cristalizaron en una riqueza insustituible que dieron norte y dirección al quehacer legislativo.

El proceso de elaboración de la Ley también favoreció una conversión virtuosa: las familiares de personas desaparecidas potenciaron su condición de ciudadanas a través de la participación política en un asunto de envergadura mayor. El proceso empoderó a las familias que buscan a un ser desaparecido y exigen justicia, al tiempo que les dotó de mayores herramientas y capacidades para incidir en el espacio público en la defensa y reivindicación de sus derechos.

El proceso también incrementó el conocimiento y apropiación del producto legislativo por parte de las y los titulares de derechos. Este factor es crucial, ya que de él depende –en buena medida– el que los potenciales sujetos beneficiarios de la norma puedan abrazar sus contenidos y hacerlos valer ante las autoridades, es decir, ante quienes tienen la obligación de observar y hacer cumplir los mandatos e imperativos de la Ley. En este sentido, cabe subrayar que a mayor conocimiento de una norma,

mayor exigencia de cumplimiento, y a mayor exigencia de cumplimiento mayores posibilidades de implementación efectiva.

La Ley también se nutrió de la participación de una constelación de actores sociales, esto es, de organizaciones de la sociedad civil que con gran destreza pusieron al servicio del proceso legislativo sus conocimientos técnicos, sus aptitudes de interacción con las víctimas, sus saberes y experiencias en la facilitación de procesos de interlocución con las autoridades, así como su gran compromiso y dedicación en favor de los derechos humanos.

El mérito del actor social, fundamentalmente de las familias de personas desaparecidas aglutinadas en el Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México, es grande en la consecución de la Ley General. Sin embargo, también es justo reconocer a quienes desde los Poderes Ejecutivo y Legislativo supieron entender el momento de crisis por el que atraviesa el país en materia de desaparición de personas, buscaron e identificaron soluciones compartidas, recuperaron las experiencias de las familias y les abrieron espacios deliberativos en el ámbito público, honraron el carácter representativo de su encomienda y potenciaron la legitimidad del producto legislativo.

Para la ONU-DH ha sido un privilegio el haber acompañado de principio a fin el proceso de reforma constitucional (primero) y emisión de la Ley General (después). Haber sido parte de este ejercicio no solamente fue un motivo de gran satisfacción profesional, sino un factor que nos ha marcado institucional y personalmente. Nos sentimos especialmente agradecidos de la confianza depositada por las familias de personas desaparecidas. Su fortaleza, asertividad, empuje, tenacidad y compasión es algo que aquilatamos profundamente y atesoramos con intensidad.

La adopción de la Ley General deja una estela de aprendizajes de distinto tipo. La recuperación de las diversas acciones y los momentos determinantes, la descripción del contexto, el registro del proceso, la consideración de la gama de actores, la documentación de las vicisitudes, el rescate de las distintas voces, la narración de las disyuntivas y encrucijadas que se enfrentaron a lo largo del proceso son contribuciones valiosas de la publicación. Mas su valía no solamente descansa en lo que compila, sino en su capacidad de erigirse en una fuente de enseñanzas, herramienta de comprensión acerca de lo sucedido e instrumento para incrementar los conocimientos cívicos que permitan enfrentar con mayores fortalezas otros procesos transformadores de similar naturaleza.

La presente publicación es una contribución notable al servicio de lo que sistematiza, pero también es una aportación decidida a la consecución de las aspiraciones que la Ley persigue. Para que una ley se traduzca en realidad es fundamental conocer y comprender la realidad social, política, jurídica y cultural en la que se gestó. La Ley General alberga un potencial transformador relevante. De instrumentarse efectivamente, la Ley puede erigirse en un instrumento que erradique los patrones de impunidad, injusticia, dolor y revictimización prevalecientes en México.

La Ley General es ejemplar en su proceso de adopción, ambiciosa en sus alcances y garantista –en términos generales– en sus contenidos. No sería justo escatimar sus méritos con relación a la forma en que se emitió, pero tampoco sería correcto sobredimensionar los efectos transformativos que la Ley tiene a raíz de su expedición. Se trata, sí, de una medida necesaria, más no suficiente. La Ley aún es promesa que aspira a convertirse en realidad. Y esta transformación solamente será posible si se mantiene en su operatividad y ejecución el espíritu de inclusión y participación social con que se elaboró la ley, mismo del que da cuenta la presente obra.

No me queda más que felicitar a quienes tomaron la iniciativa de darse a la tarea de recuperar la experiencia que derivó en la adopción de la Ley General e invitar de manera muy decidida al público en general a la lectura de la presente publicación. La sistematización de un proceso siempre será valiosa, la recuperación de un proceso valioso será aún más valiosa.

PRESENTACIÓN

Por **Sylvia Aguilera García**,

Directora Ejecutiva del Centro de Colaboración Cívica

La desaparición forzada de personas es uno de los crímenes más terribles que puede sufrir una persona, no sólo por el hecho de ser abstraída de su entorno y de la protección legal, sino por el impacto negativo e irreversible a sus seres queridos. Tristemente, a partir de la llamada “Guerra contra las drogas”, el fenómeno de la desaparición que se veía lejano en el tiempo (Guerra sucia) y en la distancia (dictaduras militares en el sur de América), se ha convertido en una pesadilla creciente en el México del siglo XXI para miles de familias mexicanas y centro-americanas.

Es por eso que las familias, a quienes esta situación les quita todo, comienzan a buscar una a una, primero con miedo y sin rumbo, pero poco a poco van encontrándose, apoyándose, generando una ola cada vez más grande de exigencias a las autoridades para que busquen, encuentren y además paren esta tragedia sin límites. Y es así como se va construyendo un Movimiento sin precedentes, donde el dolor se vuelve motor de lucha, de conocimiento invaluable, de capacidad de cambio.

El Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México es un ejemplo de cómo los sujetos de derechos se organizan para generar transformaciones profundas. Se pusieron como una de sus tareas con-

seguir una ley que les diera cierto nivel de certeza para encontrar a sus seres queridos; sumaron a organizaciones de la sociedad civil; se hicieron acompañar por organismos internacionales como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Comité Internacional de la Cruz Roja. Familias, organizaciones y organismos internacionales apostaron colectivamente a generar propuestas desde sus propios saberes y luchas para que fueran plasmados en una ley y, como pocas veces en este país, lograron ser escuchadas, consiguieron que se estableciera un proceso claro y abierto de participación, lograron sentarse a la mesa y discutir cara a cara con las personas que toman decisiones sobre qué era eso que ellas necesitaban.

Y lograron que se publicara una ley que retoma parte importante de las demandas generadas en este Movimiento.

Este ha sido un proceso tan aleccionador, tan motivante y retador que nos lleva a la tarea de recuperarlo, de tomar un poco de distancia para verlo con más claridad y aprender del mismo. De lo que ayudó, fortaleció y cohesionó. Pero también identificar aquellas acciones o estrategias que pudieron haber sido distintas. Revisar el proceso no sólo nos sirve para reconocer el andar colectivo, también ha sido un pretexto para brindarnos un espacio de reconocimiento mutuo que nos permite mirar cómo nos fuimos transformando en el camino. Cómo comenzamos a conocernos y reconocernos desde otros lugares y cómo fuimos testigos del poder que tienen el amor y la perseverancia infinitas de aquellas personas que buscan a sus seres queridos.

Este documento busca dar cuenta de la diversidad de perspectivas a través de la inclusión de voces diversas, todas ellas participando desde lugares diferentes en un momento muy puntual del Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México: el proceso de incidencia hacia la Ley General en materia de Desaparición Forzada.

El resultado del presente documento no hubiese sido posible sin la participación y generosidad del propio Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México, pero también de los colectivos en particular de las diversas entidades federativas, que compartieron su visión sobre este proceso. Todas ellas, participaron en el proceso de recuperación de la experiencia con el mismo nivel de compromiso como si fuera el propio proceso de la Ley. Es también importante destacar la participación de las y los colegas de las organizaciones de la sociedad civil y de los organismos internacionales que vieron un valor a la revisión del camino andado y compartieron sus propias perspectivas. De igual forma, la participación de las personas que estuvieron en el proceso de toma de decisiones, en especial la Senadora Angélica de la Peña y su equipo técnico. Es imprescindible destacar que la posibilidad de contar con un proceso de recuperación de la experiencia que fuese participativo, con presencia de familiares y representantes de organizaciones de diversas entidades federativas, fue posible gracias al aporte realizado por la Fundación Mac Arthur en México.

Y como cualquier ejercicio de esta naturaleza, que quiere permanecer vivo y generando reflexión, es imperfecto e inacabado. Imperfecto porque es sumamente complejo asegurar el reflejo de todas y cada una de las voces que participaron en el proceso. Inacabado porque conforme pasa el tiempo se va dando una lectura distinta sobre el proceso de construcción de la Ley, el cuál estará atravesado por la propia implementación de la misma y por la experiencia colectiva que se vaya desarrollando alrededor de ella. Es así que la valía de este documento radica en abrir la posibilidad de un primer acercamiento para documentar y recuperar la experiencia y para tener presente que la reflexión continúa, que la propia evolución del Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México, tan necesario frente a un contexto social y político sumamente cambiante en México, seguirá dando luces de cómo terminar con la absurda violencia fortaleciendo la colectividad.

INTRODUCCIÓN

El presente documento relata un proceso de articulación y movilización que nace y se desarrolla a partir de una tragedia sin dimensiones: la desaparición de personas en México. Al centro de este relato se encuentra el caminar del Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México (MNDM) y la confluencia de una diversidad de actores a favor de una tarea concreta: generar una ley general que empiece a dar rumbo a la búsqueda de personas desaparecidas, la captura y castigo de los perpetradores y a la generación de condiciones a favor de la no repetición.

Hacer una recuperación del camino recorrido por el MNDM y los más de 50 colectivos que lo conforman¹ implicó la generación de una metodología en esencia participativa, que permitiera poner al centro la diversidad de voces, perspectivas y experiencias de actores vinculados al Movimiento a lo largo de su proceso de incidencia. Como resultado de ese esfuerzo y reconociendo que el ejercicio realizado es apenas una primera aproximación que busca detonar espacios más amplios de interpretación de la experiencia vivida, el presente documento

narra en cuatro capítulos las historias, interpretaciones y aprendizajes de las diversas personas que participaron en el ejercicio de sistematización.

En el primer capítulo, se comparte una reconstrucción de la historia vivida desde la perspectiva de las y los actores respecto al recorrido del MNDM para la construcción de la Ley General desde abril de 2015 hasta noviembre de 2017. En el segundo, se realiza un ejercicio de interpretación de las experiencias vertidas, destacando las transformaciones

1 Véase anexo.

personales, colectivas y narrativas que acompañaron el proceso del Movimiento. En el tercer capítulo, se hace una reflexión sobre los dilemas experimentados en el proceso y destacamos las buenas prácticas y lecciones aprendidas más significativas de las experiencias recogidas.

En el cuarto y último capítulo, se invita a continuar la reflexión que este proceso ha abierto, reconociendo la necesidad de avanzar aún más en el análisis de los retos que tiene México para la implementación de la Ley General en materia de Desaparición y de los escenarios que este nuevo contexto plantea a la evolución y consolidación del MNDM como un actor de enorme potencial transformador para nuestro país.

NOTA METODOLÓGICA

El ser leales a los principios de participación del MNDM y de las organizaciones que le han acompañado en el camino de construcción de la Ley General nos puso a la tarea de buscar una metodología para la sistematización de esta experiencia que fuera lo más participativa posible. En este sentido, cuando Socios México/ Centro de Colaboración Cívica, A.C. (CCC) decide emprender esta tarea, asume un enfoque etnográfico que permita a quienes vivieron la experiencia reconstruir el proceso vivido con el fin de analizarlo críticamente y así extraer sus aprendizajes más significativos y compartirlos.

Al centro de dicho proceso se encontraban tres premisas centrales. Primero, buscar el protagonismo de las y los actores participantes del Movimiento a lo largo del proceso de sistematización. Segundo, procurar un balance entre las voces diversas que vivieron la experiencia, es decir, contar tanto con las voces de las representantes de los colectivos de familias de personas desaparecidas como de las organizaciones de la sociedad civil (osc), las organizaciones internacionales y tomadores de decisiones, ya que sólo así se garantizaría un reflejo de la pluralidad de saberes y aprendizajes logrados. Tercero, no era requerido un consenso frente a la interpretación de la experiencia ni en la identificación de los aprendizajes significativos del MNDM, pues las contradicciones y sentidos diversos aportan en la comprensión *del caminar* del Movimiento.

Con esta perspectiva, la metodología de este ejercicio de sistematización se basó en el Modelo en Espiral² del Instituto ALBOAN, compuesto por siete etapas³ que orien-

2 Adaptación del modelo presentado por ALBOAN / Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe (2006), *La sistematización, una nueva mirada a nuestras prácticas*, p. 50.

3 Las etapas fueron: 1. Nuestro punto de partida, que expone la centralidad de las voces de quienes vivieron el proceso; 2. Definiendo nuestro proceso de sistematización, que concreta el curso que debería tomar la sistematización; 3. Reconstruyendo la historia, en el que se recupera la narración de la experiencia vivida; 4. Nuestra interpretación de la experiencia, donde se analiza e interpreta los hallazgos; 5. Reconociendo saberes y legados de

taron la reconstrucción colectiva de la experiencia.

Se definió que el objetivo principal del ejercicio de sistematización consistiría en reconstruir el proceso histórico, interpretar los principales legados de la experiencia personal y colectiva y reconocer los aprendizajes más significativos del proceso de incidencia ejercido por el MNDM, para lo cual era necesario tener siempre en cuenta dos variables. Por un lado, el desarrollo del Movimiento en tanto sujeto colectivo, reflexionando sobre los dinamismos y características propias de su proceso organizativo. Por otro lado, el desarrollo y características de su proceso de incidencia legislativa, en un contexto social y político determinado, entre los periodos de abril de 2015 hasta noviembre de 2017.

A lo largo del proceso de sistematización se realizó un ejercicio de investigación documental sobre publicaciones, comunicados y acciones públicas emprendidas por el MNDM en el periodo de incidencia legislativa. Por su parte, la recuperación de la experiencia de las y los actores, sus interpretaciones, así como la identificación de sus principales aprendizajes, se construyeron a partir de una serie de entrevistas a profundidad con actores vinculados al MNDM; y del desarrollo de dos talleres de trabajo en los que se realizó, primero, una reconstrucción de la historia vivida con la identificación de los hitos y momentos más relevantes del proceso y, segundo, a la luz de los hallazgos encontrados, un espacio de escucha reflexiva respecto a la dinámica del MNDM, de los impactos personales y colectivos, de las explicaciones y comprensión de las diferentes lecturas de la experiencia, las mejores prácticas y los desafíos a tener en cuenta para futuros ejercicios de construcción colectiva.

A lo largo del proceso de sistematización se invitó a las y los participantes a la construcción de una *imagoteca* –narrativa que se construye a través de imágenes– que permitió complementar gráficamente el recorrido en el Movimiento. El ejercicio de sistematización se llevó a cabo entre los meses de abril y julio del año 2018.

IMAGEN 1

CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DEL MODELO DE ESPIRAL DE LA SISTEMATIZACIÓN



Fuente: Socios México/Centro de Colaboración Cívica, A.C.

las experiencias, donde se identifican los aprendizajes significativos; 6. Compartiendo nuestros saberes con otros, que rescató las opiniones sobre cómo querían que fuera la publicación, y 7. La reflexión continua, que consistió en reconocer la necesidad de mantener una evaluación y reflexión constante en torno a sus aprendizajes y prácticas.

I. RECONSTRUYENDO LA HISTORIA: LOS RELATOS DE LAS Y LOS ACTORES

IMAGEN 2

CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DE LA ESPIRAL
DE SISTEMATIZACIÓN⁴



Fuente: Socios México/Centro de Colaboración Cívica, A.C.

4 La imagen 2 ilustra la aplicación de la herramienta por parte de las y los actores presentes en el ejercicio de sistematización.

En la reconstrucción histórica del desarrollo del MNDM y su proceso de incidencia para la creación de la Ley General, se identificaron cinco momentos clave: i) los antecedentes, ii) la construcción del MNDM, iii) el desarrollo y crecimiento del MNDM, iv) la movilización y visibilización pública y v) la aprobación de la Ley. Cada momento va dando cuenta, a la par, del proceso organizativo del MNDM y del proceso de incidencia legislativa, a la vez que reconocen diversos elementos del contexto que influyeron en ambos.



EL TERRENO ABONADO PARA LA SIEMBRA: ANTECEDENTES

(2009 – marzo 2015)

La metáfora de la siembra, sus semillas, la cosecha y sus frutos fueron una analogía constante en la descripción de las personas participantes para referirse al proceso del Movimiento. Se comenzó por reconocer que al origen y desarrollo del MNDM le preceden importantes antecedentes –terreno abonado– que posibilitaron una sinergia colectiva a favor de la creación de la Ley General en materia de Desaparición.

Las voces identifican que desde el 2009, en el contexto de los altos índices de violencia en México y el incremento de las desapariciones a partir de 2007,⁵ colectivos de familias de personas desaparecidas comenzaron a conformarse en todo el territorio nacional. Prueba de ello, se señala que: “El primer boom de la articulación de familiares es a partir del 2009, principalmente en el norte del país: Nuevo León, Chihuahua y Coahuila; posteriormente nuevos colectivos se expandirán por todo el país”, explicó una acompañante del proceso.

La realidad que enfrentaban las distintas familias no era muy distinta. Falta de empatía por parte de las autoridades, desconocimiento de la Ley y los estándares en materia de investigación penal y derechos de las víctimas, falta de recursos para generar acciones inmediatas de búsqueda, falta de análisis del contexto en el que se desarrollaban las desapariciones, carencia de mecanismos de acompañamiento psicosocial a las familias, colusión con la delincuencia organizada, ausencia de expertos y herramientas para identificaciones forenses, falta de voluntad de llevar a cabo adecuadamente las investigaciones, criminalización de las personas desaparecidas y eventualmente de sus familiares, entre muchas más.

Es en este contexto que, en el año 2010, organizaciones de derechos humanos y agrupaciones de familias de personas desaparecidas de diversos estados del país comenzaron a llevar a cabo una serie de Encuentros Nacionales Contra la Desaparición Forzada para trabajar sobre herramientas de afrontamiento con apoyo de organizaciones civiles y expertos. Es precisamente en el último de estos eventos, en abril del

5 Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2018). Estadísticas del Fuero Común. Consultado en <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/rnped/estadisticas-fuero comun.php>. En las estadísticas del fuero común, se observó que las desapariciones comenzaron a aumentar a partir de 2007 y alcanzaron su punto máximo en 2011. Sin embargo, este dato tiene dos limitaciones. Primero, fue calculado con base en el número de personas no localizadas según el año de desaparición y no el total de personas desaparecidas en ese periodo, aun si fueron encontradas después. Segundo, las cifras no agregan los datos de desaparición del fuero federal.

años 2015, que se plantea expresamente la voluntad por el trabajo colectivo en torno a una Ley General en la materia.

Otro antecedente clave al surgimiento del MNDM es la configuración del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad, el 26 de abril de 2011,⁶ el cual fungió como una plataforma que permitió visualizar la dimensión de la violencia que se vivía en México y poner en la agenda nacional e internacional la realidad de las víctimas de la violencia. Uno de sus mayores resultados políticos fue lograr influir para la promulgación de la Ley General de Víctimas, el 9 de enero de 2013.⁷

Este Movimiento se convirtió en un referente para las víctimas de todo el país y favoreció la organización y la elaboración de sus propias agendas, entre ellas las de las familias de personas desaparecidas. “Veníamos del Movimiento por la Paz por Justicia y Dignidad. Después se buscó integrar a las familias y organizaciones ya identificadas desde el anterior espacio. Nosotros sugerimos que era importante meter otras regiones, como Sinaloa, y poco a poco fuimos conectando y haciendo amplia la nueva propuesta”, comentó un familiar.

Adicionalmente, en el año 2011, el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la ONU realizó una visita a México y sostuvo diversas reuniones con familiares de personas desaparecidas de varios estados del país con el fin de escuchar sus testimonios y elaborar recomendaciones para el Estado mexicano. Derivado de esta visita, en su informe de 2013 el Grupo de Trabajo recomienda a México fortalecer sus esfuerzos para hacer efectivos los derechos a la verdad, la justicia y la reparación de todas las víctimas de desaparición forzada. Recomendó tipificar el delito de desaparición, garantizar la coordinación entre las autoridades responsables de la seguridad pública, garantizar la jurisdicción de los tribunales civiles en la materia, establecer un Programa Nacional de Búsqueda de Personas con un protocolo de acción inmediata y garantizar el derecho a la reparación integral a las víctimas. Este organismo internacional hizo énfasis en la necesidad de generar un marco legal que diera más y mejores herramientas para la búsqueda de personas desaparecidas en pro de la defensa de los derechos de las víctimas.⁸

Por su parte, diversas organizaciones de derechos humanos dedicadas a la defensa, acompañamiento y litigio de casos en materia de Desaparición en México coincidieron en la premisa que dicha legislación tuviera carácter General y no sólo Federal, con el propósito de asegurar la generación de estándares para todo el país. Al res-

6 Movimiento por la Paz con justicia y Dignidad. Consultado en <http://www.mpjd.mx/historia/> El Movimiento reconoce esta fecha como el comienzo de la primera gran aglutinación de víctimas de todo el país ante el contexto de la guerra contra el narcotráfico.

7 Diario Oficial de la federación (2017). Consultado en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV_030117.pdf

8 Fuente: Informe de Misión a México. Grupo de Trabajo de la onu sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias consultado en https://www.hchr.org.mx/images/doc_pub/Informe_DesapForz_2aEd_web.pdf

pecto, una familiar comentó que “El gobierno mexicano se comprometió a crear un documento que moviera al Estado. La ONU respondió que se tenía que avanzar en el marco jurídico y el Estado aceptó hacer una ley especial para desaparecidos”. Lo anterior requería reformar la Constitución Política Mexicana con el propósito de conceder la atribución al Poder Legislativo Federal de generar una Ley General en materia de desaparición.

Otro antecedente fundamental al origen y desarrollo del MNDM fue la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, en septiembre de 2014. Este hecho detonó la atención nacional e internacional frente a la problemática de la desaparición, la conciencia que los desaparecidos y sus familiares no eran delinquentes, y que agentes de distintos órdenes de gobierno podrían estar involucrados en la desaparición. Sumada a la presión social generada por la desaparición de los estudiantes, se creó el Grupo Interdisciplinario de Expertas y Expertos Independientes (GIEI) desde la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, espacio desde el cual se emitieron sendas recomendaciones a las autoridades mexicanas en materia de desaparición y se sumaron al llamado de las familias para la urgente construcción de una legislación general en el tema.

Asimismo, un antecedente se ubica en la creación y articulación de diversos colectivos de familiares de desaparecidos que comenzaron a poner sobre la mesa la necesidad de realizar búsquedas sistemáticas en campo para encontrar a sus familiares. Por ejemplo, el colectivo Los Otros Desaparecidos de Iguala –agrupación que en dicho contexto visibilizó la existencia de un mayor número de casos que los 43 normalistas de Ayotzinapa en la región de Iguala, Guerrero–.

Esta serie de acontecimientos, desde distintos ámbitos, contribuyeron a ubicar en la agenda pública la desaparición de personas como una problemática crítica y la necesidad ineludible de la creación de un marco jurídico en la materia para atenderla.

LAS SEMILLAS QUE DAN SENTIDO A LA EXISTENCIA DEL MNDM

(Abril 2015 – diciembre 2015)

Teniendo en cuenta los antecedentes citados previamente, las voces del proceso de sistematización identifican el inicio del Movimiento en abril de 2015. Se toma como hito creador el momento previo a la aprobación de la Reforma al artículo 73º Constitucional, modificación requerida para legislar en materia de desaparición desde el ámbito federal.

Los colectivos de familiares, en conjunción con diversas organizaciones civiles y el acompañamiento de organismos internacionales, impulsaron la modificación al marco normativo que culminó con la aprobación de la Reforma Constitucional al artículo 73, fracción XXI, inciso a, por la Cámara de Senadores el 29 de abril de 2015, la Cámara de Diputados al siguiente día y la posterior publicación el 10 de julio de ese año.

Las y los actores señalaron que, si bien este proceso de incidencia para la Reforma fue el inicio del Movimiento, la articulación colectiva fue posible cuando los diversos actores asumen que la centralidad del proceso de construcción legislativa por venir debía estar necesariamente en las familias, con el propósito de garantizar su derecho a la participación y de reconocer sus saberes y experiencias respecto a la búsqueda e investigación.

Para las organizaciones civiles que acompañaban al Movimiento, esto implicó generar una estrategia de trabajo que permitiera, por un lado, brindar un apoyo constante en la consolidación del proceso organizativo de las familias de diversos colectivos del país y, por otro, garantizar un apoyo en la construcción de insumos técnicos para la discusión legislativa. Diversas organizaciones conformaron así un equipo de facilitación,⁹ desde el cual se facilitó un proceso participativo y de articulación entre OSC y colectivos de familiares para la generación de insumos colectivos para la Ley General. A la par, se conformó un Equipo Técnico¹⁰ que, en conjunto con el apoyo de la Ofi-

9 Conformado por Centro de Colaboración Cívica, Centro de Derechos Humanos Fray Juan de Larios, FUNDAR Centro de Análisis e Investigación A.C. y SERAPAZ Servicios y Asesoría para la Paz.

10 El conjunto de OSC que participaron en el proceso inicial del MNDM, y que fungieron en diferentes momentos como acompañantes técnicos para la construcción de insumos fueron: Centro de Derechos Humanos de las Mujeres (CEDHEM); Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez", A. C.; Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan; Centro de Derechos Humanos Paso del Norte, A.C.; Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo, A.C.; Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios, A.C.; Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos, A.C. (CADHAC); Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C.; Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, A.C.; Fundar.

cina de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Comité Internacional de la Cruz Roja, tuvo por objetivo traducir las necesidades de las familias a lenguaje jurídico para insumos en el diseño de la Ley, además de incluir la propia perspectiva de las organizaciones y asegurar el rigor técnico que la tarea requería.

En julio de 2015, estos equipos, en compañía de varias familias, realizaron un ejercicio de construcción colectiva de los elementos mínimos que debería tener el marco jurídico en la materia. “Ahí es donde empezó a configurarse el inicio del proceso de incidencia y la definición de las estrategias a seguir”, especificó una integrante de una osc.

Posteriormente, se apostó por realizar una serie de conversatorios regionales y temáticos con familiares de personas desaparecidas, con el propósito de recuperar sus aprendizajes en el camino de la búsqueda de sus seres queridos y en los procesos de investigación.

“Ahí es donde empezó a configurarse el inicio del proceso de incidencia y la definición de las estrategias a seguir”, especificó una integrante de una OSC.

Se realizaron entonces cuatro conversatorios regionales, en el Occidente, Centro, Sur y Norte del país, éste último bajo el liderazgo de colectivos de familiares y organizaciones de los estados del norte del país;¹¹ y dos conversatorios temáticos, uno sobre personas migrantes desaparecidas en México y otro sobre las desapariciones de la “guerra sucia”. Al término de los mismos, se llevó a cabo un encuentro nacional en la Ciudad de México, con el objetivo de conjuntar las diversas propuestas emanadas de las regiones en un insumo nacional que permitiera detonar el proceso de incidencia con autoridades federales.

Para una de las familiares, estos espacios de diálogo permitieron la creación de “documentos e insumos que reflejaban las necesidades de las familias [...] y que incluían lo que pensábamos todos para que, a pesar de que veníamos de distintas regiones y teníamos formas de ser muy diferentes, nos unificáramos”. Es a partir de la información generada en dichos encuentros que colectivos de familiares y osc comenzaron a trabajar conjunta y participativamente

Centro de Análisis e Investigación, A.C.; ID(H)EAS Litigio Estratégico en Derechos Humanos A.C.; Justicia para Nuestras Hijas, A.C.; Mujeres de Pacto, A.C. Red Mesa de Mujeres, A.C.; Taller de Desarrollo Comunitario, A.C.; Voces Mesoamericanas; y Amnistía Internacional México.

11 Particularmente de los estados de Chihuahua, Coahuila, Durango, Zacatecas, Tamaulipas, Nuevo León y Baja California; así como con la participación de ciudadanos mexicanos en exilio en el estado de Texas, EUA.

en un documento de propuestas mínimas hacia una ley general en la materia.

El resultado de este trabajo fue presentado públicamente el 9 de septiembre de 2015,¹² en un evento realizado en el Museo de la Ciudad de México, donde las familias asumieron el papel de interlocutores frente a representantes del Ejecutivo federal, como el Subsecretario de Derechos Humanos, Roberto Campa, un miembro del GIEI de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Carlos Beristain, y el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, Armando Luna, entre otros. “Para mí, el evento del 9 de septiembre fue muy significativo porque allí todos estos colectivos se asumieron como un actor de interlocución política. A partir de esto, logramos que luego se trasladara al Equipo Técnico el mandato de hacer una ley”, explicó una integrante de una OSC.

Es precisamente en este evento que el MNDM apreció que existían condiciones para generar un proceso amplio de incidencia y que para ello era necesario empezar a organizarse.

Fue así como en noviembre de ese año, en el marco de una reunión con la presencia de familiares del ámbito nacional y de Centroamérica, se inició la discusión sobre la

“... allí todos estos colectivos se asumieron como un actor de interlocución política”, explicó una integrante de una OSC.

IMAGEN 3

PRESENTACIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO EN EL MUSEO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. 9 SEPTIEMBRE 2015



Fuente: Socios México/Centro de Colaboración Cívica, A.C.

¹² Notas periodísticas: <http://www.milenio.com/policia/organizaciones-presentan-propuesta-de-ley-sobre-desapariciones>, <https://www.animalpolitico.com/2015/09/familiares-y-ong-entregan-al-senado-una-propuesta-de-ley-contrala-desaparicion-forzada/>, <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/seguridad/2015/09/9/familias-de-desaparecidos-piden-un-sistema-nacional-de-busqueda>

“no podía ser sólo un movimiento nacional porque no visibilizaría la desaparición de personas migrantes en su paso por el territorio mexicano”, señaló un integrante de una OSC

identidad del Movimiento. Una de ellas era, como señaló un integrante de una OSC, que “no podía ser sólo un movimiento nacional porque no visibilizaría la desaparición de personas migrantes en su paso por el territorio mexicano”. Este diálogo se tradujo en un nombre y un símbolo que permitieron representar a los distintos colectivos frente a la opinión pública. Es así como surge, de manera formal, el Movimiento que de ahí en adelante se conocería como el Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México (MNDM).

Adicionalmente, las y los miembros de este nuevo sujeto colectivo crearon la campaña #SinLasFamiliasNo como un recordatorio de que las familias son los actores centrales y esenciales del proceso, por lo que exigían su participación y presencia en todas las acciones que implicaran avanzar hacia la efectiva búsqueda de sus familiares.

En este contexto, la Secretaría de Gobernación inició una consulta abierta por internet para obtener insumos con el fin de presentar una iniciativa de Ley.¹³ Dicho documento emitido por el Poder Ejecutivo Federal fue presentado el 14 de diciembre de ese año.¹⁴

Sin embargo, la iniciativa mostraba diversas ausencias relevantes respecto de las propuestas que las y los miembros del MNDM habían presentado como los mínimos que debía contener una ley general el día 9 de septiembre. Por tal razón, el Movimiento hizo públicas sus preocupaciones y desacuerdo,¹⁵ señalando las deficiencias identificadas en la iniciativa del Ejecutivo. Cabe mencionar que existieron otras propuestas de ley en este periodo, como la realizada por la Campaña Nacional contra la Desaparición Forzada.

13 Consultado en <https://www.animalpolitico.com/2015/07/presentan-consulta-ciudadana-para-ley-sobre-desaparicion-forzada-victimas-piden-mayor-inclusion/>.

14 Consultado en <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=60013>.

15 La siguiente nota contiene parte del comunicado del MNDM: <https://www.animalpolitico.com/2015/12/proyecto-de-ley-de-desaparicion-forzada-10-claves-y-5-criticas-de-las-organizaciones-civiles/>

Mientras se construía el MNDM en su interior, hubo una serie de eventos en el contexto que hicieron evidente la crisis de derechos humanos que se vivía en el país, y abonaron a reforzar la relevancia de los esfuerzos que el Movimiento emprendía. Entre los más relevantes del 2015, estuvieron la publicación, en abril, del Informe Especial de Desaparecidos y Fosas de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH); la difusión del informe del caso Ayotzinapa por el GIEI en septiembre; la observación en campo, en septiembre y octubre, con énfasis en ejecuciones extrajudiciales y desaparición forzada y tortura por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), y la visita al país del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Zeid Ra'ad Al Hussein.

EL CULTIVO Y CUIDADO DE LAS SEMILLAS: DESARROLLO DEL MNDM

(Enero 2016 – julio 2016)

Para inicios de 2016, el MNDM avanzaba en su fortalecimiento y se posicionaba como interlocutor ante diversos actores, especialmente los tomadores de decisiones. Esta consolidación implicó la generación de una estructura organizativa mínima al interior del Movimiento que permitiera atender las diversas tareas que el proceso organizativo y de incidencia imponían. Este esfuerzo se consolidó en cuatro comisiones de trabajo: la Comisión de Incidencia, la Comisión de Búsqueda, la Comisión de Comunicación y la Comisión de Organización; cada una de ellas a cargo de tareas puntuales y todas conformadas a su vez por familias y representantes de osc.

“Nosotras fuimos a Tabasco y llevamos dos camiones para las audiencias. Todos los elementos emocionales estuvieron en ese viaje. Fue exitoso. Ir de manera triunfalista puso el toque de lo que iba a ser el Movimiento”, comentó una madre.

La Comisión de Incidencia fue la encargada de llevar adelante la interlocución y negociación con las autoridades, demandando la participación de las y los familiares en todo el proceso y asegurando que las demandas de los colectivos estuvieran presentes en la elaboración de la Ley. “Empezamos a notar que querían nuestra opinión. Derivado de eso, fue que decidimos instaurar comisiones ampliadas con la presencia de familias”, compartió una familiar. Además, las personas asistentes a estos diálogos compartían los avances con el resto del MNDM: “Se daba un día o dos para socializar y consultar las decisiones con todo del Movimiento”, complementó la familiar.

En este sentido, una de las primeras demandas del MNDM fue que las y los legisladores abrieran un espacio para escuchar de viva voz las experiencias y recomendaciones de las familias para la construcción de la Ley General. Así, durante febrero y marzo de 2016, en un acto sin precedentes, representan-

tes del Senado que presidían las comisiones que dictaminarían la Ley¹⁶ llevaron a cabo Audiencias Públicas Regionales en Saltillo, Villahermosa y Ciudad de México.¹⁷ Fue la primera vez que el Senado de la República se dirigía a las regiones para escuchar la problemática de desaparición directamente desde la voz de las y los familiares.

Paralelamente y a medida que el año avanzaba, la Comisión de Búsqueda del MNDM mantuvo distintos espacios de discusión y reflexión acerca de la principal necesidad de las familias: la búsqueda de sus familiares. La centralidad en la búsqueda impactó directamente las prioridades a impulsar en el proceso de construcción legislativa, por lo que, durante los primeros meses de 2016, se llevaron a cabo diversas reuniones de análisis para empezar a perfilar la propuesta concreta de mecanismo de búsqueda que se presentaría en el marco del proceso de creación de la Ley.

Como lo indica una participante de la sistematización, el MNDM formuló como resultado de estas discusiones “la idea de una institución que se dedicara exclusivamente a la búsqueda, pues ésta no estaba siendo realizada por las instituciones de procuración de justicia”. Así surgió la necesidad de una Comisión Nacional de Búsqueda, cuyo diseño, naturaleza y características serían más adelante materia de complejas negociaciones con autoridades legislativas y ejecutivas federales.

Es importante reconocer que, si bien surgieron propuestas para el tema de búsqueda a partir de la creación de un marco normativo, el primer semestre del año 2016 estuvo fuertemente marcado por las actividades de búsqueda en campo que las familias realizaron en diversos estados del país. Un ejemplo de estas acciones fue la organización de la primera y segunda Brigada Nacional de Búsqueda de Personas

IMAGEN 4

PRIMERA AUDIENCIA REGIONAL. VILLAHERMOSA, TABASCO. 2016



Fuente: Lucía Díaz, Colectivo Solecito Veracruzano

16 Encabezado por la Presidenta de la Comisión de DDHH, la Senadora Angélica de la Peña y la Senadora Cristina Díaz, Presidenta de la Comisión de Gobernación, así como el Senador Fernando Yunes, Presidente de la Comisión de Justicia, y con el apoyo de la Comisión de Estudios Legislativos.

17 Véase por ejemplo la invitación a la Audiencia Pública Regional, consultada en http://www.audiencialegislativa.com.mx/pag.php?id_menu=313

“lo que nosotros necesitábamos era la búsqueda”, comentó un familiar.

Desaparecidas, llevadas a cabo en Veracruz el 8 y 15 abril de 2016, respectivamente. Estas brigadas, lideradas por las familias, consistieron en la búsqueda y localización de restos humanos en fosas clandestinas del estado de Veracruz, para su posterior resguardo e identificación, y así poder encontrar su identidad y devolverlos a sus familias.¹⁸ Al respecto, un familiar comenta: “lo que nosotros necesitábamos era la búsqueda [...] Después de la Brigada,

se planteó una nueva lectura en el Movimiento, que se enfocaba todavía más el tema de búsqueda en el contenido de la Ley”.

¹⁸ Para mayor información, consulte: <https://brigadanacionaldebusquedamx.wordpress.com/quienes-somos/>

LA ESPERANZA DE LA SIEMBRA: MOVILIZACIÓN Y VISIBILIZACIÓN DEL MNDM

(Agosto 2016 – diciembre 2016)

Durante la segunda mitad del año, el MNDM concentró su energía en impulsar la discusión de Ley por la vía de la movilización pública. El Movimiento llevó su incidencia a las calles y se movilizó en diversos estados de la República para socializar su lucha, compartir sus diversas historias y recolectar firmas para aumentar su presión e influencia ante los tomadores de decisiones.

Una mamá explicó: “nosotras nos fuimos a la calle, pusimos mantas y llevamos láminas. Explicamos lo que estábamos haciendo y les dábamos los formularios para las firmas. Fue difícil en algunos momentos, pero logré recopilar mil y todo el Movimiento al menos unas quince mil”. El resultado fue un total de más de diecisiete mil firmas recolectadas que fueron presentadas a las Comisiones de Derechos Humanos, Gobernación y Justicia encabezadas por las Senadoras Angélica de la Peña, Cristina Díaz y el Senador Fernando Yunes, respectivamente.¹⁹

IMAGEN 5

ENTREGA DE FIRMAS AL SENADO. 10 DE NOVIEMBRE DE 2016



Fuente: Senado de la República. Coordinación de Comunicación Social

A lo largo de este periodo, la Comisión de Incidencia y el Equipo Técnico del Movimiento, con el acompañamiento de representantes de la Oficina del Alto Comi-

¹⁹ Comunicado del MNDM consultado en <https://sinlasfamiliasno.org/movimiento-desaparecidos-en-mexico-entrega-al-senado-miles-firmas-exigir-una-ley-contra-la-desaparicion-forzada-desaparicion-particulares-contemple-a-las-familias/>

sionado y del Comité Internacional de la Cruz Roja, continuaron su labor de trabajar con las Comisiones de Derechos Humanos, Justicia y Gobernación del Senado; es en diciembre del 2016 que se comienza a trabajar en una mesa amplia para la revisión artículo por artículo de la Ley. Además de las autoridades legislativas, en esta mesa de trabajo técnico se integraron diversos representantes del Ejecutivo Federal como la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación. Asimismo, además del MNDM, participaron en esta mesa integrantes de la Campaña Nacional contra la Desaparición Forzada.

Una familiar puntualizó que “Ese periodo fue difícil porque ahí empezó la concesión del Movimiento: dejar pasar ciertas cosas para poder avanzar”.

No obstante, las y los participantes de la sistematización reconocieron que estas mesas de trabajo no tuvieron avances significativos, lo cual propició una dinámica de tensión entre los actores. Si bien no hubo un rompimiento formal, se produjo un *estancamiento* en la discusión, pues el Gobierno Federal no estaba dispuesto a ceder en demandas centrales para las familias, por ejemplo, la creación de una policía adscrita a la Comisión Nacional de Búsqueda, dejándola en una perspectiva de coordinación y sin darle el peso o fuerza que las familias requerían. Un familiar puntualizó que “Ese periodo fue difícil porque ahí empezó la concesión del Movimiento: dejar pasar ciertas cosas para poder avanzar”.

El acuerdo que sí se logró en estas reuniones fue el compromiso de que la Ley sería discutida y aprobada en ambas Cámaras en el primer periodo Legislativo del 2017 y que se incluiría la participación de las familias en todo el proceso. Los colectivos de familiares presionaron permanentemente para hacer cumplir esta promesa.

CUIDANDO LOS PRIMEROS FRUTOS: CONSULTAS INTERNAS Y SINERGIA COMPARTIDA

(Enero 2017 – noviembre 2017)

El 2017 fue el año de mayor intensidad en la relación con el Poder Legislativo Federal. El Movimiento concentró toda su energía para que el proyecto de ley fuera aprobado en ese periodo legislativo ya que, de otra forma, debido a las elecciones federales y locales de 2018, tendría que comenzar todo el proceso de incidencia con quienes llegarán a ocupar los cargos clave en el Congreso de la Unión.

Fue así como bajo la consigna de *Ni un periodo más*, las familias en varios puntos del territorio nacional exigieron que sus propuestas, necesidades y, sobre todo, su derecho a la participación, fueran garantizados en la redacción del marco normativo. Una familiar manifestó que “sacamos la campaña *Ni un periodo más* para que no pasara del siguiente periodo legislativo. El gobierno tenía una deuda y no lo íbamos a esperar toda la vida. Debía hacerse ya y en nuestros términos”.

Las negociaciones iniciaron tensas debido al cierre en diciembre, donde no se había podido encontrar un punto de acuerdo sobre el tema de mayor centralidad para las familias: la búsqueda de sus seres queridos. Sin embargo, a través de un trabajo intenso de diálogo y construcción colectiva entre Equipo Técnico y las familias del MNDM, miembros de la Campaña Nacional Contra la Desaparición Forzada, el CICR y el Alto Comisionado y, representantes de las tres Comisiones del Senado, lideradas por la Senadora De la Peña, se comenzó a elaborar una nueva propuesta que permitiera atender las demandas de las familias.

El proceso de construcción de opciones para la búsqueda de la mano con el Senado implicó para el MNDM desarrollar un mecanismo complejo y ágil para socializar cada avance que se realizaba en estos espacios. Esto facilitó su seguimiento, toma de decisiones y retroalimentación de la elaboración de la ley con las familias; aunque desde luego no estuvo exento de sendos desafíos. “Somos más de 50 colectivos en todos los estados. Manejar toda esta información a nivel nacional era imposible, pero sí se dio. Usábamos varios medios, incluso WhatsApp. [...] Incluso,

“El gobierno tenía una deuda y no lo íbamos a esperar toda la vida. Debía hacerse ya y en nuestros términos”, manifestó una familiar.

“...luego de hacer pros y contras y de entender la coyuntura política, aceptamos la Ley” aseguró una familiar.

cuando colectivos no podían venir a CDMX, hacíamos réplica de la discusión en sus estados” comentó una familiar.

Una vez que se llegó a una propuesta conjunta, que atendía en la mayor medida posible las demandas de las familias del MNDM, se incorporan a la discusión la Secretaría de Gobernación y después la PGR, para negociar la construcción de lo que sería el documento final de propuesta de Ley. Esta recta final de la negociación fue crítica para la Comisión de Incidencia y el Equipo Técnico, pues implicó conducirse en una negociación compleja del tema más sensible para las familias: la búsqueda, y hacerlo a contra-reloj, ya que el periodo legislativo llegaría pronto a su fin.

El documento con el resultado de dichas negociaciones fue evaluado internamente por el Movimiento con el fin de decidir si sería apoyado o no por las familias. “Ese día fue una locura. Teníamos que

preguntarles a todos los colectivos qué pensaban. Hicimos consulta a través de llamadas, de mensajes, de Skype... Al principio unos dijeron que no, pero luego de hacer pros y contras y de entender la coyuntura política, aceptamos la Ley”, aseguró una representante de los colectivos de familias. Otra de ellas agregó que “Definitivamente le faltó muchísimo a la Ley. No resuelve todo, pero va a ir ayudando. A lo mejor en el futuro se va a reformar, pero ya no es algo nuevo y tenemos una base. Ya sabes por dónde ir, qué exigencias fallaron, qué no debió estar”.

Así, el 27 de abril de 2017 el Senado de la República votó en el pleno a favor el dictamen.²⁰ Sin embargo, los tiempos no fueron suficientes para que se lograra la aprobación de la Ley en la Cámara de Diputados en este periodo, lo que permitió un segundo momento de valoración del documento alcanzado.

Después de un segundo balance, el MNDM decidió nuevamente seguir adelante y hubo una fuerte activación de los colectivos para impulsar la Ley. Las familias lanzaron la campaña #LeyDesapariciónYa para promover su pronta aprobación y exigieron desde sus estados la aprobación del dictamen sin modificaciones. Si bien las familias del Movimiento estaban conscientes de aquello que no habían logrado plasmar en la Ley, se valoraba también que, de abrirse el dictamen a modificaciones, se corría el riesgo de que se hicieran cambios en detrimento de lo ya alcanzado. La integrante de un colectivo puntualizó que “la Cámara de Diputados quería revisar y modificar el documento. Las familias dijeron que ya sabían lo que faltaba, pero que querían que la

20 Consultado en <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/36165-aprueba-senado-en-lo-general-ley-general-en-materia-de-desaparicion-forzada-de-personas.html>

aprobaran ya. El sentido de la urgencia era tal, que, si se cambiaba algo, se regresaría al Senado y allá, ya nada nos garantizaba que saliera en este periodo legislativo”.

En esta coyuntura, uno de los eventos más significativos en los relatos de las y los actores fue el 30 de agosto de 2017, Día Internacional de las Víctimas de Desaparición Forzada, y un día previo al inicio del periodo legislativo.²¹ El MNDM convocó a la instalación del Árbol de la Vida en la Cámara de Diputados con el objetivo de conmemorar a las miles de víctimas de desaparición en México y exigir también a los legisladores la pronta aprobación de la Ley General. Una familiar expresó que “Trabajar el árbol fue un momento muy impactante y muy esperanzador. Teníamos todas las manos cortadas, pero no nos dolían porque en ese árbol, en esas ramas, iban a estar las fotos de nuestros desaparecidos”.

El acto tuvo un impacto simbólico y político relevante. A pesar de una escasa asistencia por parte de las y los diputados invitados, se logró contar con la participación del representante en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Jan Jabab, y de Esmeralda Arosemena, reportera de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para México, así como representantes del CICR y de Amnistía Internacional en México, entre otros. La sinergia lograda en este evento entre familiares, organismos internacionales de Derechos Humanos y organizaciones de la sociedad civil logró enviar un mensaje contundente a las autoridades legislativas de la Cámara de Diputados para la aprobación de la Ley en sus términos y sin modificaciones, y que además en el mismo periodo se aseguraran los recursos necesarios en el presupuesto del 2018 para su puesta en marcha.

La solidaridad internacional frente a la problemática de la desaparición fue una constante que acompañó al MNDM.

21 Comunicado del evento del MNDM consultado en <https://sinlasfamiliasno.org/movimiento-desaparecidos-en-mexico-exige-se-apruebe-la-ley-desaparicion-inmediatamente-cuente-presupuesto-operar/>

“Teníamos todas las manos cortadas, pero no nos dolían porque ese árbol, en esas ramas, iban a estar las fotos de nuestros desaparecidos”, expresó una familiar.

IMAGEN 6

EL ÁRBOL DE LA VIDA. CÁMARA DE DIPUTADOS. 30 DE AGOSTO DE 2017



Fuente: Blog de MNDM

“Cuando la aprobaron en la Cámara de Diputados, hubo lágrimas de alegría y tristeza. Era mezcla de júbilo porque nos costó tres años construir la Ley, pero ahí estaba. También estaba el dolor, pues teníamos la Ley, pero no a nuestros familiares”, palabras de un familiar.

IMAGEN 7

PUBLICACIÓN DE LA LEY EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2017



Fuente: Socios México/ Centro de Colaboración Cívica, A.C.

En este periodo se dio también la visita de Ariel Dulitzky, quien, primero como relator del Grupo de Trabajo de Naciones Unidas contra las Desapariciones Forzadas, y posteriormente como experto reconocido en el tema, apoyó al MNDM en visibilizar la urgencia de contar con una Ley General que estableciera la creación de una Comisión de Búsqueda y advirtió que se debía contar con recursos y voluntad política para aplicarla.

Es así que, entre los meses de septiembre y octubre, las familias y el Equipo Técnico estuvieron presentes en las negociaciones con los diputados a fin de conseguir la aprobación de la Ley, que se daría, finalmente, el 12 de octubre de 2017. “En el proceso de diputados, las familias se empoderaron aún más. Casi ya no íbamos las organizaciones, sino que fue un proceso total de las familias”, explicó una integrante de OSC.

El día de la aprobación, las familias que participaron en el evento de votación, se reunieron con las organizaciones para festejar el logro alcanzado.

Por último, el 16 de noviembre, en un evento con el Presidente Enrique Peña Nieto, se promulgó, luego de 3 años de lucha, la Ley General. Al día siguiente, se publicó en el Diario Oficial de la Federación.²² “EL MNDM buscó garantizar a las siguientes generaciones herramientas para la lucha, llegue quien llegue. Hay mucho que construir para lograr justicia, un día que nosotros no veremos. A pesar de todo lo que hemos exigido, sigue habiendo desapariciones y es eso contra lo que luchamos”, agregó una familiar.

22 Consultado en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5504956&fecha=17/11/2017

LAS IMÁGENES QUE CUENTAN EL CAMINAR DEL MNDM

Las y los participantes de la sistematización, también reconstruyeron el camino vivido a través de fotografías que consideraron representativas del proceso. Dicho ejercicio permitió confirmar la importancia de los rituales y celebraciones que necesitaban las y los actores para dar sentido a su accionar, tales como los abrazos, compartir los alimentos y la planeación de las manifestaciones públicas, especialmente.

También se evidenció que los espacios de escucha del dolor y el entendimiento de la tragedia, así como la ejecución de las diferentes campañas de difusión de la

IMAGEN 8

IMAGOTECA: IMÁGENES DE LA EXPERIENCIA DESDE LAS VOCES DEL MNDM



problemática de desaparición desarrolladas por el MNDM y los actos de exigencia a las autoridades a favor de la satisfacción de sus intereses y necesidades primordiales, se constituyeron en un elemento clave que daba sentido al actuar colectivo. Todo lo anterior apoyó la cohesión del colectivo y fue modelando el sentido de su caminar a favor de la creación de la ley.

La *imagoteca* o el banco de imágenes aportadas por las diferentes voces también ilustra símbolos que fueron el “sello” del proceso, como la exposición del Árbol de la Vida en la Cámara de Diputados el 30 de agosto de 2017. En él se colocaron nombre y apellido de los ausentes, dándoles identidad a ellos y a sus familiares. Aquí, y en muchos eventos capturados en las imágenes, se une lo simbólico con lo estratégico y operativo de la incidencia lograda por el Movimiento.

Fuente: Participantes del proceso de sistematización, CCC, Blog del MNDM, Sitio Web del Senado de la República



II. NUESTRA INTERPRETACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Como hemos mencionado antes, además de realizar un ejercicio de reconstrucción histórica de la experiencia, la intención fundamental de este ejercicio de sistematización ha sido brindar un espacio de análisis e interpretación colectiva de las vivencias de diversas personas del MNDM hacia la construcción de la Ley General. El presente capítulo mostrará las principales tendencias identificadas en la interpretación de la experiencia del MNDM, en tres niveles: i) la creación de una nueva narrativa en torno a la desaparición; ii) la transformación del sujeto colectivo a sujeto político; iii) las transformaciones personales que transitaban sus protagonistas en el camino.

En cada uno de esos ámbitos se identificaron *constantes claves* que, sumadas a las explicaciones surgidas desde la vivencia personal y colectiva de las y los actores, nos aproximan a algunas reflexiones sobre lo acontecido en el Movimiento a lo largo de su proceso de incidencia política.

HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA NARRATIVA

Desde la perspectiva de diversas voces, el proceso de consolidación del MNDM y su incidencia en el proceso de creación de la Ley General influyó de forma significativa en la configuración de un cambio en la narrativa de la problemática de desaparición de personas en México. Dicho cambio venía gestándose, como muestran los antecedentes en el capítulo anterior, desde la aparición del Movimiento por la Paz, la Justicia y la Dignidad (2011) y desde el caso de la desaparición de los estudiantes de la Escuela Rural Normal de Ayotzinapa (2014). Sin embargo, con el MNDM esta nueva narrativa es fortalecida al agregar un componente único e innovador: *poner a las personas desaparecidas y a sus familias en el centro de la discusión*.

Diversas personas identifican que la transformación de la narrativa comenzó a potenciarse cuando, a través del MNDM, los colectivos de familias abrieron un espacio para hablar de sus desaparecidos, contar sus historias y evidenciar que son miles los casos y que están ocurriendo sistemáticamente a lo largo y ancho del país. Más aún, que la desaparición de personas en México ocurre, en numerosas ocasiones, sin ningún factor de riesgo aparente: regresando del colegio, saliendo a la tienda a comprar leche, yendo hacia el trabajo, entre otros casos.

Las familias se hicieron escuchar y lograron lo impensable: visibilizar la magnitud del problema en el país y colocar en el imaginario colectivo la trascendencia del tema. “Fue enseñarle a la sociedad lo que pasaba y la memoria de lo que pasó con nuestros hijos e hijas. Fue devolverle el valor a la vida y al amor, mostrar que todos unidos somos más. Nosotras igual y no veremos el cambio, pero los nietos sí”, sostiene la madre de una desaparecida.

Con el MNDM como plataforma y los familiares como el actor central del proceso de incidencia, se

“No fue sólo visibilizar el problema, sino también a nosotros, fue hacerles saber a las autoridades que sin nosotros no van a avanzar”, compartió un familiar de persona desaparecida.

pasó de hablar en el país de cifras y estadísticas a reconocer a las personas desaparecidas con nombre y apellido, con una historia de vida y con un familiar, en muchas ocasiones una madre, que lucha por justicia. Sumado a lo anterior, varias personas compartieron que se fue abandonando una narrativa de la identidad del desaparecido como *sujeto criminal* por una narrativa de *sujeto víctima* en un contexto de escalada de violencia del país.

Este cambio de la narrativa favoreció que el MNDM apoyara un proceso de redignificación de las personas desaparecidas en México. Es así como en el trabajo de incidencia legislativa, los familiares de desaparecidos se consolidaron como un actor colectivo e interlocutor válido dentro del debate público nacional y lograron posicionar la problemática en la agenda pública y gubernamental del país. Tanto así que durante tres años de trabajo de negociación con el Senado y el Ejecutivo se logró no sólo evidenciar la necesidad de una Ley General en materia de desaparición, sino diseñarla y publicarla para el beneficio de todas y todos los mexicanos.

Con todo lo anterior, el MNDM fue capaz de lograr uno de los impactos más sensibles y complejos que puede tener un movimiento social, el de impacto simbólico,²³ traducido como la capacidad de generar conciencia y opinión pública en torno a la desaparición a partir de las demandas, las movilizaciones, las campañas y la participación directa de los colectivos de familiares en el proceso de negociación con las y los tomadores de decisiones en México.

23 Concepto abordado por Antoni Verge (investigador del AMIDST de la Universidad de Amsterdam) (2007) ¿Por qué tienen éxito (o fracasan) los movimientos sociales?, p. 21 .

LA TRANSFORMACIÓN PERSONAL DE LAS Y LOS ACTORES SEMBRADORES

Es fundamental reconocer que, en la configuración del actor colectivo del Movimiento, se encuentra una estela amplia de personas y familias que han sido trastocadas profundamente por la ausencia de un ser querido. Las voces, y en especial la de las familias, aseguraron que en el Movimiento, al ser este un espacio de diálogo y de formación, aprendieron la importancia de regular sus emociones para lograr un mayor impacto en la obtención de sus metas; así fueron aprendiendo a hablar con las autoridades y a canalizar dolores y frustraciones en acciones concretas para exigir respuestas.

En este sentido, los espacios generados dentro del MNDM y los diversos colectivos que lo componen permitieron, por un lado, posibilitar a las familias involucradas reenfocar sus proyectos de vida, y, por el otro, desarrollar y transferir capacidades y conocimiento. “Yo estoy viviendo un proceso de transformación de víctima a activista. Intento generar algunas situaciones, pero ya no desde el estómago y el dolor. No encontré a mis hermanos. Tuve muchos aciertos y errores y me ha tocado reflexionar lo que hice bien y lo que hice mal”, compartió un familiar. Otra familiar señaló: “Yo empecé a estudiar la secundaria, a través de tanto dolor seguí estudiando. Y ese aprendizaje no me lo quiero quedar, yo estoy aprendiendo para enseñar. Es reconstruir los cimientos que se destruyeron”.

El proceso de sistematización hizo evidente que diversas familias han encontrado en el MNDM un lugar de aprendizaje y de reflexión importante. En este sentido, el movimiento ha permitido que sus miembros reconozcan su experiencia como conocimiento; estos aprendizajes, según lo señalan algunos entrevistados, han consistido principalmente en “apren-

“A mí me impactó ver a tantas compañeras tan cambiadas y tan empoderadas, las cuales llegaban llorando, tal cual como yo lo hacía. El Movimiento me ha ayudado bastante, ahora sé controlar mis emociones”, sostuvo una familiar.

“Me di cuenta de que lo que me mueve en el Movimiento es el amor por los que ya no tenemos, además de la empatía y el amor de los que nos han acompañado”, sostuvo la madre de un desaparecido.

der a hablar y a expresar” que, de otra manera, no hubieran sido aprovechados a cabalidad. “Para mí participar fue una luz, porque venimos de una sociedad que te revictimiza, y venir acá y encontrar personas que trabajan en este tema y encontrar respeto y unidad, me dio mucha fortaleza. Yo llevé esto a mi familia y a mis compañeras, así se sienten apoyadas y sienten que no están solas. Yo les comunico todo lo que aprendo y ellas sienten como si hubieran estado aquí”, sostiene una familiar.

Lo anterior se encuentra íntimamente ligado a los aprendizajes personales, ya que, partiendo de la información brindada por las personas entrevistadas, pertenecer al MNDM llevó a sus miembros a confrontar realidades y formas de pensar muy diferentes para poder lograr objetivos en común.

Ahora bien, los impactos de participar de un colectivo de esta naturaleza también incluyeron a los acompañantes de las OSC y organismos internacionales. Diversas personas reflexionaron sobre la manera en que generaron vínculos de solidaridad con el dolor de las familias que acompañaban, hasta el punto de llegar a cambiar sus prácticas cotidianas y transitar impactos personales relevantes. “Yo creo que para mí este proceso implicó retos a nivel emocional muy fuertes, de poder estar cerca de situaciones muy dolorosas y de poder transitar por ellas con una visión de esperanza [...] a nivel personal me llevó a reflexionar mi propia postura como profesional en ese espacio. Me llevó a reconfigurar mis conocimientos y mis aportes. Fue transformar la idea de mí en ese espacio”, señala una acompañante de una OSC.

Sin embargo, dichos cambios no fueron siempre adversos. Para algunos acompañantes, el reconocimiento profundo de la problemática de desaparición

que les permitió el MNDM, los llevó a estrechar sus vínculos familiares y emocionales con las personas que los rodean. Al respecto, una acompañante contó que trabajar con el MNDM “Me hizo acercarme más a mi familia. Lo sabía a nivel teórico, pero enfrentarlo a un nivel empírico y vivencial, me hizo unirme más con mi hermano. Fue ir construyendo relaciones de amistad, confianza y muchas cosas”.

Si bien durante el proceso de acompañamiento por parte de las OSC nunca se contempló un espacio de contención para las personas acompañantes del MNDM, todas las y los participantes en este proceso señalaron que encontraron fuerza para resistir dicha tarea en la resiliencia de las familias del Movimiento. “Para mí ha sido el compromiso. En una ocasión llegué llorando a mi casa y una de mis hermanas me escuchó. Cuando terminé ella me dijo: ‘si tanto sufres ¿por qué estás ahí?’, a lo que le contesté que estaba ahí porque tenía un compromiso que me hacía seguir, porque ahí estaba mi corazón. A veces fue muy frustrante y decías ‘ni para dónde’, pero al final fue apostarle a algo que es muy valioso”, concluyó una integrante de una OSC.

EL MOVIMIENTO Y SU METAMORFOSIS: DE SUJETO COLECTIVO A SUJETO POLÍTICO

La identidad de un colectivo se logra cuando conquista su autonomía frente a otros actores, elabora proyectos y visiones de futuro propios y se consolida como fuerza para incidir sobre las esferas públicas donde se definen las prioridades e interés a atender. Es, en este punto, en el que se considera que el colectivo se asumió como sujeto político.²⁴

Bajo este panorama, el MNDM desde sus inicios, en tanto fue creado como espacio y plataforma de coalición para incidir en la creación de una Ley General, tuvo un fin originalmente político. En este sentido, el Movimiento desde un principio planteó la necesidad de dialogar tanto con el Poder Legislativo como con el Ejecutivo, y para ello se hizo del valioso apoyo de organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil, quienes acompañaron el tránsito del Movimiento de ser un sujeto colectivo a ser un sujeto político.

El camino del empoderamiento colectivo

El Movimiento está compuesto por más de 50 colectivos de familiares de todo el país y de Centroamérica que cuentan con capacidades diferenciadas de interlocución, pero todos con una misma tragedia: un familiar –o más– desaparecido. La desaparición de un familiar no sólo implica un fuerte dolor, sino que genera una ruptura en la vida y círculos vitales de los familiares. Sin embargo, las voces de quienes vivieron la experiencia resaltan la importancia y el impacto que tuvo resignificar la experiencia, logrando así convertir sus tragedias en el motor de la acción política. “Para tener mayor impacto, los colectivos aprendieron a cantar en coro y no sólo como solistas”, sostuvo un acompañante de OSC.

La resignificación del dolor se asume desde la formación y el trabajo colectivo. “En un principio sólo llorábamos, pero nos fuimos empoderando poco a poco y pasamos de la desesperanza y el dolor, a la exigencia y la acción”, explicó una madre. Se logra así el desarrollo de capacidades como el análisis documental, la planificación de acciones de carácter público, las habilidades para la escucha y la concertación, entre otras.

24 Torres A. Carrillo (2005) Las lógicas de la acción colectiva. Aportes para ampliar la comprensión de los movimientos sociales. Universidad Pedagógica Nacional. Especialización en Teorías, Métodos y Técnicas de Investigación Social. Bogotá, D.C.

Sólo así fue posible pasar de “la desesperanza y el dolor a la exigencia y la acción”, comentó una familiar de desaparecido.

En dicho cambio, algunas personas concretas del MNDM se fueron convirtiendo en interlocutoras políticas, logrando así que “la voz ya no fuera individual sino colectiva, lo cual conllevaba a asumir responsabilidades mayores” y, en palabras del familiar de un desaparecido: “Todo esto nos lleva a entender que tú estás ahí, porque estás formando parte de algo mucho mayor y que necesitas aportar para obtener algo mucho mayor”.

El proceso de incidencia en lo político comenzó a dar sus frutos cuando el MNDM se fue posicionando como el interlocutor referente en temas de desaparición forzada para otros actores, incluso hasta nivel internacional. Las familias exigían que sus necesidades fueran escuchadas y tomadas en cuenta para el diseño de una ley, exigencia que las autoridades comenzaron a escuchar, primero, en el Senado, especialmente por la senadora Angélica de la Peña y, luego, en el Gobierno Federal, principalmente a través del Subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, Roberto Campa.

Es decir, a través del MNDM las familias lograron el reconocimiento de sus derechos ya no desde lo individual, sino como un sujeto político que exigió al Estado que asumiera su responsabilidad. “Hoy puedo ir y sentarme con una autoridad y hacerle una exigencia, sin ofender. [...] Les pegas más haciendo exigencias a través de una minuta firmada, apoyada con contenidos y tiempos. Y eso yo no lo sabía, lo aprendí en el MNDM”, sostiene una madre.

El sujeto político de carácter colectivo traspasaba las barreras de la desesperanza y del dolor a la incidencia con la fuerza del argumento y de la experiencia propia; un participante de una OSC señaló “fue increíble ver cómo el dolor generalizado se iba transformando en algo más grande, algo que nos rebasaba. Fue gratificante ver cómo el proceso era escuchado por las autoridades e incluso quedaba de alguna manera plasmado en algo. Nunca había vivido ni visto algo así en mi vida”. En este sentido, lo que en 2015 se proyectaba como una iniciativa

“Todo esto nos lleva a entender que tú estás ahí, porque estás formando parte de algo mucho mayor y que necesitas aportar para obtener algo mucho mayor”, manifestó un familiar.

muy incipiente, para finales del 2017 ya era un *gigante* que movía asuntos políticos a nivel nacional.

Así, los colectivos pasaron del relato terrible a recoger el dolor para impulsar un proyecto político, hecho que se reflejaba en el poder de exigir, impulsar los contenidos de una ley y a rechazar las propuestas que no les convencían. “Y ahí empieza a haber una transformación y una politización, lo cual es muy importante porque se da sobre la práctica; se va adquiriendo mucha fuerza y se reivindican como sujetos de derechos”, compartió un familiar.

La sinergia de la experiencia tuvo el concurso de actores como osc y Organismos Internacionales que estuvieron en el rol de acompañantes. Dicho acompañamiento fue fundamental tanto en la organización y articulación de los distintos colectivos de familiares como en el soporte técnico y legal; sumado a la necesidad de reconocer los múltiples saberes que circulaban entre los actores y que se validaron en el camino de la experiencia.

Lo anterior resulta, en parte, por el impacto de la movilización social ya que devela no sólo la magnitud del problema compartido por miles de familias, sino la articulación masiva de todos estos actores pidiendo ser escuchados y exigiendo justicia: desde marchas multitudinarias, campañas de comunicación, recolección de firmas, denuncia internacional, intervención de espacios, hasta eventos como el del 9 de septiembre en el Museo de la Ciudad. Esta presión impulsó el trabajo de incidencia legislativa y logró influir para que los tomadores de decisiones, finalmente, y con la participación del MNDM, crearan una Ley General.

El sujeto político frente a una negociación compleja

Las voces del proceso de sistematización señalaron que uno de los factores claves en la historia del MNDM lo constituyó la negociación entre las y los diferentes actores involucrados en la experiencia. Según una acompañante “llevamos a cabo una negociación compleja en un contexto de incertidumbre y tensión. Fue muy difícil y cansado, pero valió la pena”. Quienes hicieron parte de la experiencia identificaron tres ámbitos donde se llevó a cabo la negociación compleja:

i. Negociación de alto nivel e incidencia política

Este ámbito estuvo protagonizado por una Comisión Técnica ampliada del MNDM donde participaron tanto representantes de osc como familiares y la Comisión de Derechos Humanos del Senado, encabezada por la Senadora Angélica de la Peña. La incidencia se llevó a cabo en distintos niveles.

- **Primer Nivel.** El equipo técnico de la Comisión de DDHH y la Comisión técnica ampliada del MNDM construyeron acuerdos técnicos iniciales que reflejaran tanto las necesidades de las familias como los estándares de derechos humanos, para así avanzar en lo que sería una redacción preliminar de contenidos que debía tener una Ley General.
- **Segundo Nivel.** Aquí los acuerdos generados incluían una negociación con las otras Comisiones del Senado involucradas —de Gobernación y de Justicia—, identificando los disensos, la argumentación que se asumía en la defensa de las posiciones y los potenciales ajustes que se requeriría hacer y llevar a consulta con los diversos colectivos del Movimiento.
- **Tercer Nivel.** En este punto, los acuerdos logrados se presentaban al Gobierno Federal principalmente a través del Subsecretario de Gobernación, pero también con la participación de la Procuraduría General de la República, con el propósito de afinar la negociación y refrendar la propuesta de ley.

IMAGEN 9**REUNIÓN CON EL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN OSORIO CHONG. 31 DE MARZO DE 2017**

Fuente: Blog de MNDM

En ese camino de la incidencia hubo en diversos momentos mesas paralelas de negociación presididas por el equipo de la Senadora Angélica de la Peña. La primera, con el Equipo Técnico ampliado del MNDM y otra con el Gobierno. “En la primera trabajábamos y empezamos a redactar. Con el Gobierno tuvimos una negociación tensa [...] la Ley tenía que ser hecha con las familias”, explicó una tomadora de decisiones. Finalmente, se integraron ambas mesas y se continuó con un proceso abierto de creación de Ley, buscando asegurar el estándar más alto posible, aun cuando no todos los planteamientos del MNDM fueron finalmente retomados.

ii. Negociación entre el Equipo Técnico del MNDM y los colectivos de familiares de desaparecidos

En este ámbito, la negociación se llevó a cabo entre el Equipo Técnico del MNDM y las familias. Se tuvo como propósito redactar los mínimos que debía contener la Ley, lo cual implicaba hallar un equilibrio entre lo que recomendaban los expertos y lo que exigían los familiares. La construcción de confianza fue el elemento esencial que sostuvo al proceso de negociación, según afirmaron quienes vivieron el proceso.

Este ejercicio de negociación generó tensiones al interior del MNM, pues se debían traducir las necesidades que manifestaban los familiares en términos legales, y luego decodificar los alcances que se iban consiguiendo en materia legal para que los familiares estuvieran al tanto del desarrollo del proceso y tomaran las decisiones estratégicas sobre cómo y con qué continuar, lo cual fue un reto e implicó un arduo trabajo de comunicación y construcción de consensos internos.

iii. Negociación y consenso entre los distintos colectivos de familiares de desaparecidos

El tercer ámbito de negociación se tuvo entre los distintos colectivos de familiares de desaparecidos, donde algunos ejercieron el rol de representantes en el proceso de incidencia legislativa y en los espacios de diálogo de alto nivel.

La dinámica de negociación interna en este ámbito fue muy compleja dado que las personas representantes debían, de alguna forma, velar por los intereses de los colectivos de familias e informar sobre los avances en la construcción de la Ley General. La tensión se tradujo en impulso colectivo para apostarle al diseño de la Ley y aprobar su contenido.

A manera de conclusión, el proceso que vivió el MNM logró un impacto estructural, pues produjo, al menos en una coyuntura temporal y contextualmente limitada como lo fue el periodo de construcción de la Ley, un cambio en las prácticas de relacionamiento entre ciudadanos y el Estado que se constituyó en una referencia para otras víctimas de desaparición en el país. Al respecto, el familiar de un desaparecido sostuvo que “se logró que los colectivos fueran actores de interlocución válidos, desplazando incluso a otros sectores como OSC, expertos y académicos, demostrando que las familias podían hablar por sí mismas y posicionarse como un actor colectivo en un escenario como el mexicano, en donde poco se hablaba de desapariciones”.

III.

RECONOCIENDO SABERES Y LEGADOS DE LAS EXPERIENCIAS

Además de la reconstrucción de la experiencia y la interpretación de los procesos colectivos e individuales que la permitieron, este ejercicio de sistematización buscó identificar los dilemas enfrentados y los aprendizajes más significativos que ha dejado la experiencia del desarrollo del MNDM y su camino hacia la creación de la Ley General, con el fin de compartirlas para posibilitar el aprendizaje constante y la recuperación de las buenas prácticas, por este y otros procesos colectivos.

En general, los diversos testimonios coincidieron en afirmar que lo singular que tiene el MNDM es que la base de la participación son las familias de las personas desaparecidas. Esta apuesta, ambiciosa y en muchos sentidos innovadora para los diversos actores, fue definida por quienes vivieron la experiencia como un “salto al vacío”.

Ante esta innovación, la experiencia no estuvo exenta de dilemas y retos en el

camino, por lo que la primera parte de esta sección busca retomarlos, examinarlos y generar reflexiones constructivas a partir de ellos. La segunda parte recupera los aprendizajes más significativos que fueron compartidos a lo largo del proceso de sistematización. Así, se exponen aquí tanto prácticas que ayudaron a catalizar los procesos del Movimiento, como situaciones que podrían modificarse para facilitar el actuar colectivo.

LOS DILEMAS EN EL CAMINAR DE LA INCIDENCIA DEL MNDM

Dilema entre el proceso organizativo y el proceso de incidencia política

Un dilema que se presentó con diversos grados de intensidad a lo largo del proceso del Movimiento fue la sinergia entre la atención a las tareas derivadas de la incidencia legislativa y aquellas propias de la organización y articulación interna del Movimiento. Diversas personas compartieron que fue una dificultad lograr equilibrio en la dedicación de tiempo y energía requeridos para el desarrollo de propuestas técnicas, la definición de estrategias de incidencia y los procesos de interlocución con autoridades; y la relativa a las tareas de comunicación, acompañamiento psicosocial y consolidación interna de los actores que conforman el Movimiento. “Trabajamos en la Ley, pero no se trabajó la parte más humana de las personas que participamos. No se estaba trabajando las relaciones humanas”, compartió una familiar.

Algunos miembros de OSC acompañantes del MNDM reconocieron que esta tensión se debió a la falta de tiempo y de recursos humanos que se tenían para *arropar* el proceso en los dos niveles: la organización y el proceso de incidencia legislativa. Este dilema fue ilustrado con la pregunta: ¿Cómo impulsar al mismo nivel las discusiones técnicas y los aspectos organizativos e interpersonales del Movimiento? Un participante de OSC, al hablar acerca de las dificultades vividas para integrar ambas dimensiones, sostuvo que: “no nos daba para hacer todo el seguimiento [...] a veces hubo tensiones por falta de información o percepciones falsas sobre ciertos aspectos, y no se les pudo dar el seguimiento necesario”.

Para algunos actores, este dilema entre lo organizativo y el proceso de incidencia se expresó también al interior del Movimiento en la tensión entre canalizar mayores esfuerzos hacia la búsqueda en campo y la energía que implicaba la incidencia legislativa, ya que esta última percibía con otra óptica y con otros tiempos la angustia y la tragedia de los colectivos frente a la localización de sus familiares. No obstante, diversos actores reconocieron los conocimientos técnicos que habían adquirido las familias, a partir de su experiencia práctica, en la búsqueda de sus familiares desaparecidos; y el esfuerzo que se hizo por incorporar este saber, prácticas y aprendizajes que habían tenido las familias en el diseño de la Ley.

La articulación de la diversidad propia en el MNDM

Aun desde el reconocimiento de la concertación lograda por la mayoría de las y los actores del Movimiento, se identificaron algunas fragilidades en los procesos internos

de comunicación y en su articulación. Por un lado, algunas de las voces indicaron que si bien se contaba con una estructura funcional y ágil para responder a las coyunturas propias de un proceso de incidencia y movilización, en diversos momentos hicieron falta mecanismos más personalizados y profundos para procesar las distintas perspectivas e intereses de los diversos colectivos en torno a los temas y, en casos particulares, para abordar los disensos y tensiones que surgían a medida que se avanzaba en el proceso.

Por otro lado, varios actores reconocieron dificultades derivadas del carácter nacional del Movimiento y de la centralidad del proceso de incidencia en la Ciudad de México frente a la multiplicidad de experiencias, dinámicas y prioridades presentes en cada una de las diversas regiones que componen el Movimiento. Un representante de una organización señaló: “Creo que pudimos haber descentralizado más el Movimiento, debimos haber llegado más a las regiones, el problema es que los recursos humanos y financieros eran limitados, éramos muy poquitas personas”.

Por último, en este ámbito interno también se identificó un dilema a nivel de la representatividad. La emergencia de liderazgos visibles y constantes entre las familias permitió una interlocución consistente ante las autoridades, no obstante en algunas ocasiones dificultó la diversificación de las voces y de representación, provocando tensiones al interior del Movimiento. “Llegó un punto en que éramos siempre las mismas. Éramos las que sí hacíamos incidencia, pero también las que íbamos a todas las reuniones. Fue complicado para el MNDM, pero también en lo personal porque generó conflicto entre las familias”, comentó una integrante del MNDM.

El diálogo de saberes y de lenguajes: Lo técnico frente a lo coloquial

A lo largo de este ejercicio se reconoció como un logro la construcción e implementación de una metodología por parte de las acompañantes de OSC para la consulta de decisiones a los familiares, planteada sobre la base de identificar y reflexionar los puntos clave de controversia y así generar las formulaciones posibles de acuerdo, lo cual permitió socializar ampliamente las discusiones y procesos de toma de decisión al interior del Movimiento.

No obstante, se reconocieron algunas limitaciones del proceso de comunicación a doble vía y de retroalimentación de ideas, que muchas veces se vio limitado por factores de distancia, herramientas de comunicación y, sobre todo, el tiempo y la capacidad de respuesta. Muchas de las decisiones tenían que ser tomadas de acuerdo con los ritmos de trabajo del Legislativo y del Ejecutivo; y no con el ritmo requerido por los colectivos para la socialización, discusión, reflexión y toma de decisiones conjuntas.

Diversas personas coincidieron en señalar que crear un nuevo camino significó aprender sobre la marcha, ocasionando tensiones propias de un proceso que fue avanzando entre la prueba y el error. Aun en este contexto, siempre se buscó tener actualizado a todo el MNDM y procurar que cada decisión fuera tomada en consenso.

Por otro lado, en la creación participativa de los contenidos existieron grandes dificultades a la hora de traducir las necesidades de las familias en un lenguaje técnico y legal, y viceversa. “Cuando trabajas para traducir las necesidades de las familias y piensas en que tus saberes pueden servir a sus necesidades, es muy difícil. Es pensar cómo comunicar las posibilidades, las limitaciones, las potencialidades que el derecho tiene. Tienes que explicar con la mayor claridad posible, porque tienes una gran responsabilidad con las familias”, compartió un miembro de sociedad civil.

Sin embargo, en algunas ocasiones, el nivel de conceptualización jurídica rebasó el lenguaje al interior del Movimiento, lo que resultó en desinterés en el proceso por parte de algunas familias. Al respecto una familiar opinó: “Al Equipo Técnico le faltó ser más pedagógico. Mandaban correos muy técnicos que parecían pasquines. No se antojaba a leer”. Todo este proceso de altas y bajas fue el desenvolvimiento orgánico de un movimiento que aprendía y se politizaba sobre la marcha, donde el acompañamiento técnico procuró siempre respetar al actor central del proceso, que fueron las familias, y que fueron quienes finalmente participaron en la creación de la Ley como un precedente en la historia política y legislativa del país.

LOS APRENDIZAJES MÁS SIGNIFICATIVOS

› **Un nuevo referente de interlocución: el sujeto de derecho**

El aprendizaje más importante del proceso del MNDM consistió en evidenciar que es posible llevar la participación ciudadana, y la participación de las víctimas en particular, a un nivel más alto: hacer de quienes exigen sus propios derechos el interlocutor principal. Esto llevó a una reconfiguración del rol de las OSC y organismos internacionales frente a las autoridades, quienes transitaron a un papel de acompañantes y de soporte de las familias de personas desaparecidas en tanto participantes centrales y legítimas dentro del debate político y legislativo en México.

Lo anterior, si bien no cambió de fondo las prácticas institucionales, sí abrió una grieta en las formas y procesos de comunicación entre la ciudadanía y el Estado, ya que invitó a tomadores de decisiones a transitar a una lógica de reconocimiento de interlocutores y saberes diversos, ajustando algunos de sus mecanismos y tiempos de interacción para garantizar el derecho de las víctimas a la participación.

› **Una visión a largo plazo para trascender la coyuntura**

En el caso del MNDM, un aprendizaje relevante consistió en reconocer que los procesos de incidencia legislativa tienen un costo en tiempo y en las dinámicas relacionales y afectivas, que pueden derivar en niveles de desgaste importantes para familiares y acompañantes. La importancia de contar con una visión de horizonte, y una planeación estratégica que

sobrepase las necesidades inmediatas y luchas puntuales, con el fin de prever los recursos y la organización requeridos para responder a los nuevos desafíos; es fundamental en el desarrollo de procesos de largo aliento.

› **La facilitación como un rol fundamental**

Para la experiencia del Movimiento fue importante tener participantes que desempeñaran el rol de facilitadores entre los distintos actores, pues permitió la gestión de la diversidad de intereses inherentes a los procesos colectivos y que las diferentes voces fueran incluidas en el resultado final. Por ello, se destaca como práctica a replicar la designación de actores que ejecuten esta tarea. En el caso específico, esta responsabilidad fue desempeñada por algunas OSC con el fin de apoyar en las decisiones organizativas, las negociaciones de alto nivel e impulsar la creación de contenidos técnicos.

Sin embargo, el proceso de sistematización extrajo algunas recomendaciones para mejorar la ejecución de este rol de facilitación. Entre ellas está, en primer lugar, la necesidad de destinar más tiempo y recursos para generar consensos respecto a la estructura organizativa del proceso colectivo, como la selección y rotación de representantes, las reglas de participación, el seguimiento puntual de acuerdos y tareas, entre otras. En segundo lugar, son importantes los procesos de evaluación para conocer si las acciones están siendo efectivas en la consecución

de los objetivos planteados. En tercer lugar, si bien se reconoce que la confianza construida entre diversos actores fue esencial en el proceso de articulación interna, es necesario fortalecer este vínculo no solo a nivel personal sino también organizativo, es decir, en la estructura y mecanismos de toma de decisiones del Movimiento, a fin de garantizar su continuidad y sostenibilidad.

› **El desarrollo de mecanismos de comunicación como parte esencial de la acción colectiva**

En el camino de incidencia legislativa fue esencial la creación de mecanismos de comunicación²⁵ con el fin de mantener un diálogo constante con los más de 50 colectivos de familias que integraban el Movimiento; estos procedimientos fueron fundamentales para recoger sus propuestas y propiciar espacios de consenso sobre los avances en materia de la Ley.

No obstante, hubo dos aprendizajes clave señalados por las y los participantes de la sistematización que pueden llevar a mejoras en este ámbito: en primer lugar, que el lenguaje utilizado sea asequible para todas y todos los integrantes, por lo que es importante poner en términos menos técnicos y más cotidianos la información relevante para la toma de decisiones. En

segundo lugar, que se tenga presente la transmisión pedagógica de la información, específicamente reflejada en la redacción de los escritos para compartir actualizaciones en una forma breve y clara.

› **La importancia del cuidado colectivo**

La importancia de contar con espacios para el acompañamiento psicosocial y la contención, tanto de las familias como de los acompañantes, se proyectó como un elemento clave que se pudo haber reforzado a lo largo del proceso del MNDM para la incidencia. En tanto el trabajo al interior del MNDM estuvo lleno de experiencias intensas, la ausencia de espacios de contención emocional impactó en diversos momentos la unidad y estrategia misma del MNDM, así como en la salud física y psicológica de las y los familiares y de los integrantes de las OSC.

En este sentido, se hace necesario rescatar la lección de impulsar procesos y espacios destinados para, por un lado, cuidar de las emociones y el desgaste personal que surgen al mantener un diálogo activo dentro del grupo heterogéneo de familias y, por el otro, para asegurar que quienes acompañan a las familias estén en las mejores condiciones para ejercer sus contribuciones.

25 Es decir, por diferentes medios virtuales, electrónicos, llamadas telefónicas, mensajería por WhatsApp y en diversos espacios de carácter presencial que posibilitaban el diálogo en múltiples niveles.

IV. LA REFLEXIÓN CONTINÚA

Este ejercicio de sistematización permitió recuperar las experiencias y aprendizajes más significativos de diversas personas que participaron en el proceso de consolidación del MNDM para la incidencia en la Ley General. Para tal efecto, abarcó el periodo acotado de incidencia legislativa, y solamente a las y los actores con los que se logró coincidir en los meses del desarrollo de la sistematización.

Las voces participantes en este documento son conscientes de que este ejercicio es apenas una primera aproximación, inacabada; y que otros tiempos y otros actores podrán llegar a conclusiones distintas a las que hoy se reflejan aquí. Es por ello que se reconoce la necesidad de mantener reflexiones continuas de este episodio histórico específico y de las acciones futuras del quehacer colectivo de las familias de personas desaparecidas y de las organizaciones y actores que les acompañan.

Parte de los propios aprendizajes en el proceso de sistematización fue la importancia de dar lugar y espacio para la reflexión sobre lo vivido, no solo en una lógica de recuperación de la experiencia, sino también de procesamiento de la misma y de construcción de aprendizajes “en vivo”. Así mismo, destaca la importancia de construir a partir de estos espacios la visión de futuro, el horizonte y estrategias hacia las cuales debe continuar conduciéndose el esfuerzo colectivo.

La crisis de violencia en México no tendrá un cambio radical en los años por venir, más allá de los esfuerzos que se hagan desde los gobiernos y las propias organizaciones. Esto debido al profundo impacto que la cultura de la violencia ha tenido en

México en la última década. Frente a dicha realidad, procesos de organización plural y colectiva que llaman a la utilización de acciones no violentas y mecanismos institucionales para transformar la realidad, se convierten en referentes de cambio estructural.

El valor del MNDM, más allá de la incidencia legislativa, es el valor del aprecio por la diversidad, la empatía, la resiliencia, el trabajo colaborativo y la apuesta por cambios trascendentales. Pero el propio Movimiento está en riesgo de desgastarse y desarticularse, de debilitarse ante escenarios de extremo cansancio, de posible cooptación y de desesperanza ante la falta de resultados tangibles en el camino de la incesante búsqueda de sus seres queridos. Es por eso que la continuación de la reflexión sobre el quehacer colectivo desde y con los sujetos de derechos se convierte en una acción imperativa para aquellas que apostamos a las transformaciones sustantivas.

Sirva entonces este documento como una provocación a seguir revisándonos, aprendiéndonos, transformándonos, analizándonos, desde nuestros distintos roles y saberes. Esperamos que este ejercicio, y la invitación que deja abierta, nos impulse a seguir generando propuestas para avanzar en la construcción de alternativas del futuro que anhelamos, hoy más necesarias que nunca, y dibujar una ruta de esperanza para la construcción de un México con justicia, verdad y paz.

ANEXO

El MNDM está integrado por más de 50 colectivos de familiares de personas desaparecidas México y tres países de Centroamérica.²⁶

Estos son: Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México AFADEM-FEDEFAM (Guerrero); Asociación Unidos por los Desaparecidos de Baja California (Baja California); Colectivo BCS Sin ellos No AC (Baja California Sur); Buscando a Nuestros Desaparecidos y Desaparecidas Veracruz; Colectivo 21 de mayo (Tamaulipas); Colectivo Colibrí (Estado de México); Colectivo Uniendo Esperanzas (Estado de México); Uniendo Cristales, A.C.; Colectivo el Solecito de Veracruz; Colectivo Solecito Córdoba; Colectivo Solecito Cardel; Colectivo Solecito Tierra Blanca; Colectivo Búsqueda Colectiva Coatzacoalcos Zona Sur (Veracruz); Colectivo Juntos por Hidalgo; Comité de Familiares de Personas Detenidas Desaparecidas en México, COFADDEM “Alzando Voces” (Michoacán); Comité de Familiares y Amigos Secuestrados, Desaparecidos y Asesinados en Guerrero (Guerrero); Familias de Acapulco en Busca de sus Desaparecidos A. C.; Familias Unidas por Hidalgo; Comité de Familias Migrantes Desaparecidos del Salvador COFAMIDE (El Salvador); Comité-Familias Unidas de Chiapas Buscando a Nuestros Migrantes “Junax Ko’otontik” (Chiapas); Desaparecidos de El Fuerte “Las Rastreadoras” (Sinaloa); Desaparecidos Justicia, A.C. (Querétaro); Deudos y Defensores por la Dignidad de Nuestros Desaparecidos (Estado de México); Familias Enlaces Xalapa (Veracruz); Familiares de Desaparecidos de Orizaba y Córdoba (Veracruz); Familiares en Búsqueda María Herrera, A.C. (Ciudad de México); Familiares acompañados por el Centro de Derechos Humanos de las Mujeres (CEDHEM) (Chihuahua); Familiares acompañados por el Centro para el Desarrollo Integral de la Mujer (CEDIMAC) (Chihuahua); Familiares organizados con Centro de Derechos Humanos Paso del Norte (Chihuahua); Familias Unidas en la Búsqueda y Localización de Desaparecidos de Piedras Negras (Coahuila); Familias Unidas por Nuestros Desaparecidos Jalisco (Jalisco); Familiares en Búsqueda María Herrera Poza Rica (Veracruz); Búsqueda María Herrera Xalapa; Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos –Región Sureste (FUUNDEC-FUNDEM); Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en México –Región Centro (FUUNDEC-FUNDEM); Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos –Región Laguna (FUUNDEC-FUNDEM); Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Nuevo León (FUNDLN); Grupo v.i.d.a. Víctimas por sus Derechos en Acción (Coahuila); Justicia para Nuestras Hijas (Chihuahua); Los Otros Desaparecidos de Iguala (Guerrero); Colectivo Madres Unidas (Chihuahua); Madres en Búsqueda Coatzacoalcos (Veracruz); Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos de Guatemala; COFAMIPRO,

26 Consultado en <https://sinlasfamiliasno.org/la-ley-federal-declaracion-especial-ausencia-personas-desaparecidas-primer-paso-la-proteccion-las-personas-desaparecidas-sus-familias/>

Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos del Progreso, Honduras; COFAMIL-CENH, Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos del Centro de Honduras; Por Amor a Ellxs (Jalisco); Red de Madres Buscando a sus Hijos Veracruz; Red de Desaparecidos en Tamaulipas, A.C.; Colectivo de Familiares y Amigos Desaparecidos en Tamaulipas; Colectivo San Fernando Tamaulipas; Red Eslabones por los Derechos Humanos: Eslabones Nuevo León, Eslabones Estado de México, Eslabones Morelos y Eslabones Michoacán; Red Nacional de Enlaces; Regresando a Casa Morelos; Tesoros Perdidos Hasta Encontrarlos (Sinaloa); Sabuesos Guerreas, A.C. (Sinaloa); Unión de Madres con Hijos Desaparecidos de los 70 's de Sinaloa; Voces Unidas por la Vida (Sinaloa); Familias Unidas en Busca de una Esperanza (Zacatecas); Uniendo Esperanzas Estado de México

EL MOVIMIENTO POR NUESTROS
DESAPARECIDOS EN MÉXICO
Y SU CAMINO HACIA LA INCIDENCIA
LEGISLATIVA:
LA SIEMBRA COLECTIVA, UNA APUESTA POR LA ESPERANZA

Se terminó de imprimir en agosto de 2018.

Impreso en México / Printed in México

Este libro relata un proceso de articulación y movilización que nace y se desarrolla a partir de una tragedia sin dimensiones: la desaparición de personas en México. Al centro de este relato se encuentra el caminar del Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México (MNDM) y la confluencia de una diversidad de actores a favor de una tarea concreta: generar una Ley General en Materia de Desaparición en México.

Las voces participantes en este documento van narrando las experiencias y momentos más significativos de este proceso, los dilemas enfrentados, y los principales aprendizajes rescatados. Son conscientes de que este ejercicio es

“La presente publicación es una contribución notable al servicio de lo que sistematiza, pero también es una aportación decidida a la consecución de las aspiraciones que la Ley persigue [...] La Ley aún es promesa que aspira a convertirse en realidad. Y esta transformación solamente será posible si se mantiene en su operatividad y ejecución el espíritu de inclusión y participación social con que se elaboró la Ley, mismo del que da cuenta la presente obra”. Jan Jarab, Representante en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

apenas una primera aproximación, inacabada; y que otros tiempos y otras y otros actores podrán llegar a conclusiones distintas a las que hoy se reflejan aquí. Es por ello que se reconoce la necesidad de mantener reflexiones continuas de este episodio histórico específico y de las acciones futuras del quehacer colectivo de las familias de personas desaparecidas y de las organizaciones y actores que les acompañan.